

ADMINISTRACION LOCAL

29663

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra «Tercera fase del saneamiento de Suances».

En uso de las facultades que confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local y previo acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 28 de julio de 1978, se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa por causas de utilidad pública de los bienes y derechos que se expresan, afectados por las mencionadas obras. Y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que se establece en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/63, de 28 de diciembre, esta Corporación ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la re-

lación que se inserta al pie de este escrito, fijándose el día y la hora: 27 de diciembre, a las doce horas.

Este acto tendrá lugar, a partir de la hora mencionada, en las oficinas del Ayuntamiento de Suances, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente, o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito ante esta Corporación Provincial cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores.

Santander, 30 de noviembre de 1978.—El Presidente, Leandro Valle.—7.951-A.

Terrenos afectados

Polígono: 1.

Parcela: 11 b.

Propietario: Don Antonio Diez Vollrath.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.870: Don Jaime Serra Lobet contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 17 de junio de 1977, sobre multas.

Pleito número 407.875: Federación Asociaciones de Radio y T. V. contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de diciembre de 1977, sobre Ordenanza Laboral.

Pleito número 407.877: Doña María Paz Urbieto Larrañaga y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de mayo de 1978, sobre Ordenanza Laboral.

Pleito número 407.895: «Compañía Hispana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de junio de 1978, sobre incumplimiento de contrato.

Pleito número 407.874: «Spantax, S. A.» contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 12 de mayo de 1977, sobre sanción de 5.000.000 de pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario decano.—14.403-E.

AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

Sala de lo Contencioso Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eligio Dios Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 3 de agosto de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.834 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.428-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Casanovas Camba se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima la petición al percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.835 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.429-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Lino Rodríguez Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de agosto de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de junio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.725 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.430-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Barcala Puente se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.839 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.434-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Sánchez Sánchez, Sargento de Infantería, Caballero Mutillado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 4 de agosto de 1978 sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.870 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.441-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Troncoso Carreira se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 7 de julio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.784 de la Sección Tercera.